

Bruselas, 17 de julio de 2023
(OR. en, pl)

**Expediente interinstitucional:
2021/0223(COD)**

**11793/23
ADD 1**

**CODEC 1358
TRANS 309
CLIMA 352
ECOFIN 769
AVIATION 137
MAR 97
ENV 844
ENER 443
IND 388
COMPET 757**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos y por el que se deroga la Directiva 2014/94/UE (primera lectura) - Adopción del acto legislativo = Declaraciones

Declaración de Letonia

Letonia apoya plenamente el objetivo de la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos y por el que se deroga la Directiva 2014/94/UE de desarrollar una red de recarga y repostaje a escala de la UE. La propuesta constituye un hito importante en la senda hacia la descarbonización del sector del transporte y la consecución de la neutralidad climática. Sin embargo, Letonia manifiesta su preocupación respecto a dos elementos importantes de la propuesta —los objetivos intermedios y las potencias disponibles exigidas— y alberga serias dudas sobre la posibilidad de alcanzar los objetivos de una manera que sea económicamente viable.

Por lo que respecta a las potencias disponibles exigidas, especialmente para los grupos de recarga de vehículos pesados, es preciso reforzar la red nacional de distribución de electricidad para las conexiones de esos grupos de recarga. En la actualidad, la red de Letonia carece de capacidad suficiente en la mayoría de las zonas en todos los niveles de tensión, lo que afecta directamente a la posibilidad de cumplir los plazos fijados para los objetivos intermedios. Como la instalación de los grupos de recarga solo se puede asegurar reforzando la red, los objetivos intermedios previstos son demasiado ambiciosos.

Por este motivo, Letonia, aunque sigue apoyando los objetivos generales de la propuesta y su contribución a la ambición de una contaminación cero del Pacto Verde Europeo, se abstiene en la votación de la propuesta.

Declaración de Polonia

La República de Polonia no apoya la propuesta final de Reglamento relativo a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos, elaborada en los diálogos tripartitos.

Los ambiciosos objetivos fijados para los plazos, capacidad, porcentaje de cobertura de la red RTE-T y distancias entre los grupos de recarga en la orientación general adoptada el 2 de junio de 2022 son, desde el punto de vista no solo de la República de Polonia, sino también de otros países, un reto que aceptamos con ánimo de llegar a un acuerdo.

Cumplir los requisitos del proyecto de Reglamento relativo a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos, en particular en relación con la infraestructura de recarga para el transporte pesado por carretera, supone realizar grandes inversiones y desembolsos con el fin de desarrollar la red eléctrica, en particular la red de distribución y, en algunos casos, la de transmisión.

Un incremento, aunque sea pequeño, del nivel de ambición relativo a la infraestructura de recarga de vehículos se traduce en unos costes desproporcionadamente elevados que países como la República de Polonia tienen que soportar a corto plazo. Incrementar el porcentaje de cobertura de la red RTE-T con infraestructura de recarga en un 10 % para el año 2027 supone, en los países con un territorio extenso, añadir cientos de kilómetros de carreteras en los que es preciso construir una infraestructura de recarga.

El Reglamento relativo a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos debería prever la implantación de una red mínima básica de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en los corredores de la red RTE-T cuyo desarrollo futuro, en términos de capacidad y número, regularía el mercado. La desigualdad de ingresos sigue siendo una realidad en los países de la UE y la movilidad eléctrica avanza con menos rapidez en los países menos ricos que en aquellos cuyo PIB per cápita supera el promedio de la UE. No está justificado establecer unos objetivos comunes para todo el territorio de la UE superiores a los acordados por el Consejo. A fin de evitar costes irre recuperables innecesarios, la flexibilidad es también importante para los países beneficiarios del Fondo de Cohesión, en los que se construirán durante muchos años infraestructuras que cumplan los requisitos de la RTE-T.

Polonia se reafirma en su posición contraria al paquete de medidas «Objetivo 55» en su conjunto, ya que sus objetivos y aspiraciones son poco realistas y tiene repercusiones considerables sobre la combinación energética de los Estados miembros. Desde el punto de vista de Polonia, se está tratando la mayor parte del paquete con una base jurídica errónea, lo que crea un peligroso precedente.
